

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente 09151-2024-0-3209-JP-FC-01, solicitado por Andrés Manuel Ajorí López, sobre rectificación de la Partida de Defunción; el Juzgado de Paz Letrado del MBJ-Huaycan, a cargo del Señor Juez Dr. Luis Miguel García Rodríguez y como Especialista de causa, Joel Giovani Hinostroza Zárate; RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE en la VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO la solicitud interpuesta por Andrés Manuel Ajorí López, sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de quien fue su señora madre FELICITA VICTORIA LÓPEZ BUSTAMANTE, en el extremo que se consigna sus datos de identificación como Felicita Victoria López de Ajorí, a efecto que se corrija la partida.- FIJAR FECHA Y HORA para la realización de la AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL VIRTUAL, la misma que tendrá lugar el 14 DE MARZO DE 2025 a las 3:00 de la tarde, a través del aplicativo Google Meet. Bajo expreso apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el artículo 203° del Código Procesal Civil en caso de incomparecencia del solicitante. Lo que se comunica para los fines de ley; PUBLIQUESE el presente EDICTO por una sola vez en el Diario Oficial “El Peruano”; para los fines de Ley.- Huaycán, 23 de enero del año 2025.- JOEL GIOVANI HINOSTROZA ZARATE.- SECRETARIO JUDICIAL- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MBJ-HUAYCAN.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- ABOG. ARMANDO JAIMES TRUJILLO - REG. CAL 55864.-